



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.169 / 2013.**

**ZAPALLAR, 28 de Noviembre de 2013.**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

### **CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 4.574/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2011 que aprueba Contrato de Donación Ilustre Municipalidad de Zapallar a Cuerpo de Bomberos de Zapallar.
- Registro de Instrumentos Públicos Rectificación y Complementación Ilustre Municipalidad de Zapallar a Cuerpo de Bomberos de Zapallar, de fecha 22 de Mayo de 2013.

### **DECRETO:**

**1° APRUEBASE RECTIFICACION Y COMPLEMENTACION** respecto a escritura pública de donación de bien mueble a Cuerpo de Bomberos de Zapallar , de fecha 25 de Octubre de 2011, bajo repertorio N° 2392 del 2011 y otorgada ante la Notaría de La Ligua.

La presente rectificación es en el siguiente sentido:

#### **Donde Dice:**

"PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, es dueña del vehículo Station Wagon, Modelo Chevi Van G-veinte, Año mil novecientos noventa y cinco, Color Blanco, Motor Número CSF uno nueve tres nueve siete cero, Chasis Número uno GCEG dos cinco Z cuatro SF uno nueve tres nueve siete cero, Placa Patente JB- dos siete cuatro siete guión cuatro, de Registro Nacional de Vehículos motorizados, del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. Este vehículo se adquirió por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, conforme da cuenta certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de vehículos motorizados, Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, de fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis".



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**Debe Decir:**

"PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, es dueña del vehículo Station Wagon, Modelo Chevi Van G-veinte, Año mil novecientos noventa y cinco, Color Blanco, Motor Número CSF uno nueve tres nueve siete cero, Chasis Número uno GCEG dos cinco Z cuatro SF uno nueve tres nueve siete cero, Placa Patente **BJ- dos siete cuatro siete guión cuatro**, de Registro Nacional de Vehículos motorizados, del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. Este vehículo se adquirió por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, conforme da cuenta certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de vehículos motorizados, Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, de fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis".

3º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en la rectificación que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**XIMENA OLIVARES CERPA**  
Alcaldesa (S)

C: DONACIONES / D.A. 5169.2013.

**DISTRIBUCION:**

1. CUERPO DE BOMBEROS ZAPALLAR
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA
3. DEPTO. DE CONTROL.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.